

A los accionistas de Aceites Tropicales S.A ATSA.

En cumplimiento de la denominación de Comisario de ATSA S.A. y conforme al artículo 279 de la Ley de Compañías, se presenta ante la junta general de accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información preparada por parte de la administración, del ejercicio económico del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Conforme a mi opinión, la administración ha ejercido con el cumplimiento de las normas legales y estatutos vigentes, así como con lo solicitado por parte de la Junta General de accionistas de acuerdo a las normas vigentes y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, es importante mencionar que dentro de los cumplimientos la compañía se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Se procedió con la revisión de los registros contables como: comprobantes de ingresos, egresos, libros de contabilidad, Estado de Resultados Integral, Estado de Situación Financiera y variaciones en el patrimonio, acorde a las disposiciones vigentes aprobadas por la Ley de compañías, los que a su vez cumplen y han sido presentados bajo los estatutos vigentes de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En base a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2017, se llegó a la conclusión de que la compañía Aceites Tropicales S.A. ATSA cumple con un adecuado control interno, lo que permite llevar un apropiado manejo administrativo.

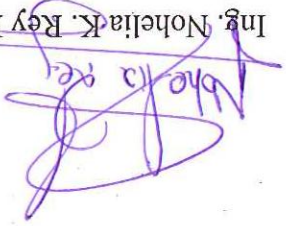
Como análisis general se evaluó el índice de solvencia de la compañía, en el cual hubo una variación versus el año anterior, valor que al momento asciende a los \$62.859,14 y los pasivos corrientes por \$16.934,73 obteniendo un resultado de 3,71 lo que nos indica que por cada \$1 de pasivos la compañía dispone de \$3,71, es decir que la compañía cuenta con respaldo económico.

En cuanto al índice de endeudamiento, se considera el total de pasivos por \$ 45.512,23 y activos por \$1.347.143,16 obteniendo un resultado de 3,38% lo que quiere decir que del total del activo

únicamente el 3,38 se compromete con obligaciones. Demostrando que la empresa tiene un bajo nivel de endeudamiento lo que implica bajo riesgo.

Sin más que añadir, este informe queda sujeto a la disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas, en mi calidad de Comisaria de la compañía se ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se agradece de manera especial al departamento administrativo y al Gerente General de la compañía, por la colaboración e información proporcionada para la elaboración del presente informe.


Ing. Nohelia K. Rey Parraga
c.c.172413225-1
COMISARIA A.T.S.A.